JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA: 13/12/2016

ORDEN DE COMPRA N°21

RAZON SOCIAL: Daniela Aravena Fernandez — R.U.T.: N° 16.620.608-1
GIRO : servicios psicologicos
DIRECCION : sargento Aldea 2005 Iquiqu
FONO : 57-2444230 — CORREO ELECTRONICO:

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Diferencia por reajuste IPC 2015 de OC 1794-110-SE15	$ 17.600,00	$ 17.600,00
		de trato Directo para servicio de trataminros de		$ -
		uso del corsé, según Res.Ex. 293 del 28/06/2016 y		
		Pedido 81 del 28/11/2016.		
			NETO	$ 17.600

Pedido N°81 de Salud
Res. Exenta 605 del 02/12/2016 y Res.EX. N°293 del 28/06/2016 deajuste de coberrturas para el año 2016.
Monto con impuesto incluido.

IVA	$ -
DCTO.	$ -
CARGOS	
SUBTOTAL	$ -
EXENTO DE IVA	$ -
TOTAL	$ 17.600

SON: diez y siete mil seiscientos pesos.

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados:desde.la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

MARGARITA SOTO MARTINEZ
ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

OBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL POR DIFERENCIA DE REAJUSTE DE CONTRATO DE DOÑA DANIELA ARAVENA FERNANDEZ POR ATENCONES DE TRATAMIENTO DEL USO EL CORSE PARA EL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°605

IQUIQUE, 02 DE DICIEMBRE DEL 2016

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución N° 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, Res. Exenta N°293 del 28 de junio del 2016; Pedido N°81 del 28/11/2016 de la Encargada de la Unidad de Salud de JUNAEB Tarapacá; en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, a través de la Res. Ex. N°354 del 2016 se autorizó la contratación directa de doña Daniela Aravena Fernandez para el realizar los tratamientos de apoyo al uso de corsé para alumnos beneficiarios del Programa de Salud del Estudiante esta Dirección Regional de JUNAEB.

Que, se emitió la orden de Compra N°1794-110-SE15 de fecha 02 de Julio del 2015, por los servicios contratados para el año 2015 y 2016.

Que, de acuerdo a la Res. Ex. 293 del 28 de Junio del 2016 se realizó ajuste de cobertura y precios de acuerdo al IPC del año 2015.

Que, con fecha 28 de Noviembre del 2016 se recibe formulario de pedido 81 de la Unidad de Salud solicitando generar la Orden de compra por la diferencia correspondiente al reajuste, correspondiente a un total de $17.600.- (diecisiete mil pesos) con IVA incluido.

Que, el monto de la compra no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, a través del Certificado N°232 de la Unidad de Gestión de Recursos certifica que se cuenta con los recursos disponibles.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, correspondiente al reajuste de precio de los servicio contratados a través de la OC 1794-110-SE15 de trato directo, para el tratamiento de apoyo al uso el corsé para alumnos beneficiarios del Programa de Salud, por un monto total de $17.600.- (diecisiete mil pesos) con IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a nombre de doña Daniela Aravena Fernandez, por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/CGL/MSM/msm
DISTRIBUCION:
-Daniela Aravena Fernandez
-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC de Trato Directo.

JUNAEB Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 2

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**81**				
Fecha	**28**	**11**	**2016**		
Unidad o Departamento Demandante					
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**	**X**	**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION: 24.03.168	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 181.100.-**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC : Prestaciones Especialidades Servicios Médicos áreas Columna y Otorrino	

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición : **Solicita Orden de Compra por reajuste de valor de acuerdo a IPC 2015**

Detalles del Artículo	CANTIDAD
Screening Otorrino:	
Centro Integral de Tratamiento Fonoaudiológico 1794-5-LE15 (complementa OC 1794-24-SE15) $163.500.-	
Plan de Apoyo de Uso al Corse	
Daniela Aravena Fernández – Contratación Directa (Complementa OC 1794-110-SE15) $17.600.-	

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	Ponderación

PLAZO DE ENTREGA

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

GLENDA HERNÁNDEZ CÁRDENAS	**MARGARITA SOTO MARTÍNEZ**
Jefe Departamento que autoriza la compra.	Jefe Departamento de Gestión de Compras

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD SALUD DEL ESTUDIANTE ARAPACA

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria			Nº 232-		
Nombre del Bien o Servicio			Servicio Pédicon		
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Dia	Mes	Año			$	$
12/12/2016.			$ 163.500. $ 17.600.	24.03.163 24.03.163	$ 4555.143 $ 0.	$ 236.158.- $ 1270.000.-

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	
NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)	
Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre a Encargada de la Unidad de Gestión de Recursos	

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Titulo se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Encargada de la Unidad de Gestión de Recursos		

Rut :	**60.908.000-0**	**Demandante :**	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA
Dirección :	12 de Febrero 1080	**Unidad de Compra :**	Junaeb I Región
Teléfono :	56-57-2411239-5105	**Fecha Envio OC. :**	02-07-2015 10:06:53
Fax :		**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1794-110-SE15

SEÑOR (ES) :	servicios psicológicos			**A Sr (a) :**	Daniela Paulina Aravena Fernandez
DIRECCIÓN :	Sargento Aldea 2005	Iquique	Región de Tarapacá	**FONO :**	56-57-2444230
RUT :	16.620.608-1			**FAX :**	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	OC Trato Directo Atenciones Psocol. Salud Escolar		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	12 de Febrero 1080	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Margarita Elizabeth Soto Martinez	56-57-2411239-5105	msoto@junaeb.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	2 Unidad no definida	2 tratamientos de apoyo al uso del corsé para alumnos beneficiarios del programa de Salud del Estudiante para el año 2015. Monto con impuesto incluido		200.000,00	0,00	0,00	400.000
80111606	Personal médico temporal	2 Unidad no definida	2 tratamientos de apoyo al uso del corsé para alumnos beneficiarios del programa de Salud del Estudiante para el año 2016, monto con impuesto incluido.		200.000,00	0,00	0,00	400.000

Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles

Neto	$	800.000
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	800.000
Exento	$	0
Total	$	800.000

Fuente Financiamento: Ley 20.798

Observaciones:

JUNAEB requiere la contratación de la prestación médica de Apoyo en el Tratamiento Uso de Corsé en la especialidad de traumatologia a realizarse en las comunas rurales y urbanas de la región de Tarapacá para los beneficiarios del Programa Servicios Médicos JUNAEB, durante el año 2015 y 2016; Res.Ex. 354 de Trato Directo.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE RES. EX. 153 QUE ACTUALIZA PRECIOS Y COBERTURAS PARA EL AÑO 2016 DE LAS PRESTACIONES MEDICAS PARA EL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE REGION DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 293

IQUIQUE, 28 DE JUNIO DEL 2016

V I S T O:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 2.505 del 30 de diciembre de 2014; en la Ley N° 19.886/2003 sobre Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la resolución exenta N° 1906 de fecha 25 de Septiembre de 2014 que delega facultades a Directores Regionales; en la ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en el decreto N°492 de fecha 30 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación que nombra al Secretario General de Junaeb en forma transitoria y provisoria (TP); Res. Ex. N° 153 del 14 de Abril del 2016 según correo de unidad técnica salud del estudiante de fecha 24 de Julio del 2016 y en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una Corporación de Derecho Público, Autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. La primera de

ellas, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan algunas patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas que se indican en el siguiente, la Dirección Regional Junaeb, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de licitación del servicio especificados en cada caso.

8.- Que, para este efecto, el Director Regional debe dictar el correspondiente acto administrativo, notificando al Prestador sobre el reajuste que experimentará el valor de las prestaciones médicas contratadas, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

9.- Que, a través de la Res. Ex. N°153 del 14 de Abril del 2016 se actualizaron coberturas y precios para las prestaciones médicas del programa de Salud del Estudiante para el año 2016.

10.- Que, con fecha 24 de Junio se recibe correo de la Encargada de la Unidad de Salud del Estudiante solicitando modificación de la Res. Ex. N°153 por ajuste de cobertura, de acuerdo a su disponibilidad presupuestario realizado por dicha Unidad.

11.- Que, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67, emitido por el Encargado de la Unidad de Gestión de Recursos, el Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar las prestaciones que se indican, con cargo a la imputación 24.03.168 de la Ley de Presupuesto N° 20.882/2016.

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese modificación de la Res. Exenta N°153 en el sentido de ajustar las coberturas de las Prestaciones Médicas que se indican al presupuesto disponible, asociadas al Programa de Salud del Estudiante para el año 2016 como sigue:

ID Licitación	Prestador Adjudicado	RUT Prestador	Tipo de Prestación	Precio 2016 Reajustado 4,4% IPC	Ajuste de Cobertura 2016	Monto Contrato para el año 2016
1794-18-LP14	Francisco Miranda	9.336.687-3	Atenciones de Traumatología	11.484	432	$ 4.961.088
1794-20-LP14	Oftalmología Iquique	76.283.038-8	Atenciones de Oftalmología	13.050	500	$ 6.525.000
1794-20-LP14	Jose Pereyra	14.649 843-1	Atenciones de Oftalmología	13.050	500	$ 6.525.000
1794-3-LE15	Marisa Saez	17.093.566-7	Screening Columna	2.558	1.500	$ 3.837.000
1794-3-LE15	Marisa Saez	17.093.566-7	Screening Columna	2.558	1169	$ 2.990.302
1794-4-LE15	Claudio Salas	16.197.796-9	Screening Oftalomolgia	2.245	1.392	$ 3.125.040
1794-5-LE15	C.I. Tto. Fonoaudiólogo	77.754.900-6	Screening de Otorrino	2.589	645	$ 1.669 905
1794-5-LE15	C.I. Tto. Fonoaudiólogo	77.754.900-6	Screening de Otorrino	2.589	645	$ 1.669 905

1794-6-LE15	Julio Bravo	3.698.796-0	Atenciones de Otorrino	11.484	339	$ 3.893.076
1794-7-LE15	María Yanella Neira	14.064.430-7	Screening Oftalmologia	2.610	1.392	$ 3.633.120
1794-8-LE15	C. Radiolog. Tamar.	79.649.060-8	Radiog. Total de Columna	27.144	155	$ 4.207.320
1794-8-LE15	C. Radiolog. Tamar	79.649.060-8	Radiografías Perinasales	26.100	7	$ 182.700
1794-9-LE15	C.L. Tto. Fonoaudio	77.754.900-6	Exam. de Impedanciometrias	5.742	190	$ 1.090.980
1794-9-LE15	C.L. Tto. Fonoaudio	77.754.900-6	Exámenes de Audiometrías	9.083	312	$ 2.833.896
1794-9-LE15	Carmen Grimm	5.892.502-0	Plan de Adapt. De Audifonos	55.332	15	$ 829.980
1794-9-LE15	Carmen Grimm	5.892.502-0	Exámenes de Audiometrías	12.528	20	$ 250.560
1794-10-LT15	Cecilia Lanas	17.093.566-7	Tratamiento Kine	21.193	40	$ 847.720
1794-10-LT15	Claudio Salas	16.197.796-9	Ejercicios Ortopticos	27.875	21	$ 585.375
1794-11-LE15	Óptica Noelli	78.589.940-7	L. Contacto Blando Torico	146.160	26	$ 3.800.160
1794-11-LE15	Óptica Noelli	78.589.940-7	L. Contacto gas Permeable	93.960	25	$ 2.349.000
1794-12-LP15	Oftalmología Iquique	76.283.038-8	Atenciones de Oftalmología	13.050	500	$ 6.525.000
1794-110-SE15	Daniela Aravena	16.620.608-1	Apoyo Uso de Corsé	208.800	2	$ 417.600
						$ 82.749.727

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los Prestadores, mediante el envío de la correspondiente carta certificada.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaria Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACÁ

CCV/JCM/CCL/MSM/msm.
Distribución:
1. Unidad de Salud del Estudiante Regional
2. Unidad de Gestión de Recursos Regional
3. Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional

293 28/06/16

Margarita Elizabeth Soto Martinez

De: Janett Maria Cruz Miranda
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2016 16:24
Para: Margarita Elizabeth Soto Martinez
CC: Yobania Sandra Ramirez Undurraga; Glenda Soledad Hernandez Cardenas
Asunto: SOLICITA MODIHCAR RESOLUCIÓN N° 153.
Datos adjuntos: Copia de Calculo IPC prestadores 2016final.xlsx

Margarita:
Se adjunta planilla con modificación de cobertura y presupuesto de los productos estratégicos de Servicios Médicos, por tanto solicito por favor modificar la Resolución exenta N° 153 de fecha 14 de abril de 2016, este movimiento y ajuste de cobertura y presupuesto, se da por el presupuesto año 2016 que hubo que ajustar y solicitar al Departamento de Salud de la Dirección Nacional, cambio en el SIGFE y que a la fecha se encuentra aprobado y el presupuesto cargado según se detalle en planilla anexa.

Este sería el ajuste final, a no ser que en el mes de septiembre se produzca algún cambio que de ser así debería ser el mínimo.

Desde ya gracias.

Atte

Janett Cruz Miranda
Encargada Unidad Salud del Estudiante
Dirección Regional Tarapacá - JUNAEB
12 de Febrero 1080, Iquique.
(57) 411239 anexo 5124
Linea de Atención Ciudadana: 600 6600 400
janett.cruz@junaeb.cl www.junaeb.cl
@JunaebTarapaca

PRESTADORES MÉDICOS PROGRAMA DE SALUD

SCREENING ESPECIALIDADES	COBERTURA CONTRATO	PRECIO 2015	VIGENTE /NO VIGENTE	VARIACIÓN IPC	PRECIO 2016	PRESUPUESTO 2016	CONTRATADO	DEFICIT - DISPONIBLE	INCREMENTO COBERTURA	COBERTURA 2016	PRESUPUESTO CONTRATADO 2016
Claudio Salas Lara	2439	2.530	VIGENTE	4,4%	2.641	6.799.662	6.353.655	0	0%	1.392	3.193.440
Maria Vanella Nores	1445	2.530	VIGENTE	4,4%	2.641		3.781.860		0%	1.892	3.589.120
Centro Integral de Tratamiento Fonoaudiológico Ltda	750	2.480	VIGENTE	4,4%	2.589	3.239.810	3.888.300	0	0%	645	1.669.905
Centro Integral de Tratamiento Fonoaudiológico Ltda	750	2.480	VIGENTE	4,4%	2.589			0	0%	645	1.669.905
Marisa Saez Bastias	1500	2.480	VIGENTE	4,4%	2.589	6.827.302	7.574.000	0	0%	1.500	6.527.302
Marisa Saez Bastias	1500	2.480	VIGENTE	4,4%	2.589					1.189	

ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIDADES	COBERTURA CONTRATO	PRECIO 2015	VIGENTE /NO VIGENTE	VARIACIÓN IPC	PRECIO 2016	PRESUPUESTO 2016	CONTRATADO	DEFICIT - DISPONIBLE	INCREMENTO COBERTURA	COBERTURA 2016	PRESUPUESTO CONTRATADO 2016
Jose Preyra Pozo	500	12.500	VIGENTE	4,4%	13.050	50.734.152	6.525.000	0	0%	500	6.525.000
Sociedad Oftalmologia Iquique	500	12.500	VIGENTE	4,4%	13.050		6.525.000	0	0%	500	6.525.000
Sociedad Oftalmologia Iquique	500	12.500	VIGENTE	4,4%	13.050		6.525.000	0	0%	500	6.525.000
Francisco Miranda Hauyon	480	11.000	VIGENTE	4,4%	11.484	4.961.088	5.627.160	0	0%	432	4.961.088
Julio Brevo Varela	539	11.000	VIGENTE	4,4%	11.484	6.156.908	8.729.000	0	0%	339	3.893.076

OTRAS PRESTACIONES ESPECIALIDADES	COBERTURA CONTRATO	PRECIO 2015	VIGENTE /NO VIGENTE	VARIACIÓN IPC	PRECIO 2016	PRESUPUESTO 2016	CONTRATADO	DEFICIT - DISPONIBLE	INCREMENTO COBERTURA	COBERTURA 2016	PRESUPUESTO CONTRATADO 2016
Centro Radiologico Tamarugal (radiografias total de columna)	180	26.000	VIGENTE	4,4%	27.144	8.055.805	2.788.588	0	0%	153	4.207.320
Cecilia Lanas Rodriguez (tratamientos kinesicos)	45	20.500	VIGENTE	4,4%	21.185		720.862		0%	40	847.720
Centro Integral de Tratamiento Fonoaudiológico Ltda. (audiometrias)	312	9.700	VIGENTE	4,4%	9.088	5.568.523	2.833.834	0	0%	312	2.833.854
Centro Integral de Tratamiento Fonoaudiológico Ltda. (impedanciometrias)	190	5.600	VIGENTE	4,4%	5.742		1.090.980		0%	190	1.090.980
Centro Radiológico Tamarugal (radiografias panoramicas)	8	25.000	VIGENTE	4,4%	26.100		190.500		0%	7	182.700
Clarimen Grimm Moroni (audiometrias camara silente)	20	12.000	VIGENTE	4,4%	12.528		250.560		0%	20	250.560
Claudio Salas Lara (ejercicios ortopticos)	26	26.700	VIGENTE	4,4%	27.875	585.375	734.750	0	0%	21	585.375
Clinica Noelia Giordano Calzao E.I.R.L. (cirugia total)	30	140.000	VIGENTE	4,4%	146.160	80.107.200	4.384.800	51.493.095	0%	25	3.600.150
Clinica Noelia Giordano Calzao E.I.R.L. (cirugia parcial)	45	90.000	VIGENTE	4,4%	93.960		4.228.200		0%	25	2.349.000
Carmen Grimm Moroni (Plan de adaptacion tecnico de audifono)	16	53.000	VIGENTE	4,4%	55.332	12.154.980	949.575	21.978.024	0%	15	829.980
Daniela Acevedo	2	200.000	VIGENTE	4,4%	208.800	2.402.258	417.600	0	0%	2	417.600
						164.993.453					